

Fallo

Número 17453

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio Rentero Jover en nombre de la Caja de Ahorros de Murcia contra D. Pedro Manuel Céspedes Martínez y D^a. Amparo Cañas Martínez, D. Manuel Céspedes Requena y D. Joaquina Martínez González representados estos dos últimos por la Procuradora D^a. Rosario Muñoz Trancho, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer pago al demandante de la cantidad de doscientas noventa y una mil quinientas veintiséis pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y costas procesales a cuyo pago se condena expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en ambos efectos y en el plazo de 5 días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado que se encuentra al ignorado paradero D. Pedro Manuel Céspedes Martínez, expido el presente edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M., en Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 17452

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO DE NOTIFICACION.

D. Diego Melgarés de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Tasación de Costas que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el Procedimiento J. Ejecutivo nº 205/91, Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador Sr. Rentero Jover contra D^a. María Carmen Blázquez Rosas en atención a las disposiciones legales y justificantes unidos a los autos. Cuantía:

Concepto	Pesetas
• Gastos y suplidos	20.014
• Honorarios Letrado Sr. Campos Gil según minuta unida a los autos	57.784
• Derechos del Procurador Sr. Rentero Jover ...	39.761
Total	117.559
• Intereses minuta presentada	87.054
Total	204.613

La anterior tasación de costas importa la expresada suma de doscientas cuatro mil seiscientos trece ptas. a cuyo pago viene condenada la expresada demandada, por sentencia firme de fecha 19 de septiembre de 1991.

Y para que sirva de notificación por término de tres días el presente edicto a la demandada Sra. Blázquez Rosas que se encuentra en paradero desconocido se libra el presente.

En Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

D. Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el nº 472/92, a instancia del Procurador D^a. Juana M^a Bastida Rodríguez en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Sánchez Micoso y Teresa Palazón Francisco, mayores de edad, casados, con domicilio en Aguilas, Plz. Alfonso Escámez y D. N. I. nº 39.106.634 y 39.113.021 sobre reclamación de 3.600.000 ptas. de principal, 1.215.000 ptas. de intereses más 900.000 ptas. para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo y hora de las 11'30, para la segunda subasta se señala el día 13 de junio y hora de las 11'30 y para la tercera el día 13 de julio y hora de las 11'30, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1^a. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 % del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 % del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2^a. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3^a. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4^a. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5^a. Servirá de tipo para la 1^a subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 5.800.000 ptas.; para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Finca nº trece. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, de la escalera nº 3, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de ciento diez metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados y una útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, meseta de escalera, ascensor, y planta superior de la finca destinada a garajes y trastero; derecha entrando, vuelo de la terraza de la finca nº siete; izquierda, patio de luces; y fondo, vivienda letra A, de igual planta, de la escalera nº 2, zona común y vuelo de la terraza anejo de la finca nº uno.

Para determinar su participación en los elementos y gastos comunes en relación al valor total del inmueble, tiene asignada una cuota de dos enteros y veintisiete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 2.041, folio 178, nº 36.691, inscripción 2ª.

Forma parte de un edificio, sin nº de gobierno, sito en la plaza de Alfonso Escámez, de esta villa de Aguilas, construido sobre un solar de mil ochocientos veinticuatro metros y setenta decímetros cuadrados.

Dicha finca responde de las cantidades siguientes:

- Principal, tres millones seiscientos mil ptas.
- Costas y gastos, novecientas mil ptas.
- Intereses, un millón doscientas quince mil ptas.
- Y prestaciones accesorias, ciento ochenta mil ptas.

Se fija un precio de subasta de subasta de cinco millones ochocientas mil ptas.

Dado en Lorca a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 17454

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS MURCIA****E D I C T O**

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el nº 160/90, hoy en trámite de ejecución con el nº 146/91, por cantidad, seguidos a instancias de Santiago López Palazón, contra transportes Campego S. A., en los que con fecha 22-10-93 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que con fecha 18-10-93 se dictó Auto de adjudicación en las presentes actuaciones. Que de conformidad con el Art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales evidentes o mecanográficos que se contengan en las sentencias o resoluciones que dicten Jueces o Tribunales, podrán ser aclarados por estos de oficio o a instancia de parte estándose en el presente caso.

Que debo aclarar y aclaro que continúan vigentes las cargas anteriores y subsistentes. Notifíquese a las partes. Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Transportes Campego S. A., cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de Valencia 14 (Molina de Segura), expido el presente para su publicación en el B. O. R. M., haciéndolo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 17455

**DE LO SOCIAL
NUMERO UNO MURCIA****E D I C T O**

Dª. Mª Angeles Arteaga García, Secretaría del Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.450/92, seguido a instancia de Juan Martínez Sánchez, contra Mutua Murciana, INSS, Tesorería Territorial de la Seg. So. y Angel Serrano González Patronal nº 30/49.407, sobre accidente de trabajo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Juan Martínez Sánchez, contra Mutua Murciana, Instituto Nacional de la Seg. Social y Angel Serrano González Patronal nº 30/49.407, debo absolver y a ésta de aquélla.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L. P. L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Angel Serrano González Patronal nº 30/49.407, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B. O. R. M. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial.